

CERTIFICADO DE RECEPCION DE LOTEO IRREGULAR
Acogido a la Ley N°20.812

PROVISORIA DEFINITIVA

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
SANTA CRUZ

REGION: **LIBERTADOR BDO. H'HIGGINS**

URBANO RURAL

N° CERTIFICADO
32
FECHA
30-10-2019
ROL

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas de Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de Recepcion PROVISORIA de Loteo Irregular acogido a la Ley N°20.562, debidamente suscrita por el representante legal del(los) propietarios(s), correspondientes al expediente N° 32 / 2019
- D) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 32 / 2019
- E) Los documentos exigidos en el Art. 3 de la Ley N°20.562 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Recepcion PROVISORIA del Loteo Irregular ubicado en calle/avenida /camino CARRETERA I-50, CUNAQUITO Numero S/N localidad o loteo CUNAQUITO sector CUNAQUITO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M. que forman parte del presente Certificado, correspondientes al expediente N° 32 / 2019

2. Individualizacion del Interesados:

NOMBRE o RAZON SOCIAL de/los PROPIETARIO(S)	RUT
JOSE IGNACIO VERGARA ORTIZ	
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mas de un propietario)	
REPRESENTANTE LEGAL de/los PROPIETARIO(S) (*)	RUT

NOMBRE o RAZON SOCIAL de la EMPRESA del ARQUITECTO	RUT
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
BERNARDA SANTIBANEZ LIZANA	

(*) PERSONERIA DEL REPRESENTANTE LEGAL SE ACREDITA MEDIANTE DE FECHA Y REDUCIDA A ESCRITURA PUBLICA CON FECHA ANTE EL NOTARIO SR(A)



3. CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

SUPERFICIE TOTAL DEL LOTE	Superficie (m2)
	17.858,00

N°	LOTE	SUPERFICIE	N°	LOTE	SUPERFICIE	N°	LOTE	SUPERFICIE
1	1A	940,00						
2	1B	1.190,00						
3	1C	2.050,00						
4	1D	1.630,00						
5	1E	877,00						
6	1F	820,00						
7	1G	910,00						
8	1H	2.601,00						
9	1I	1.000,00						
10	1J	820,00						
11	1K	820,00						
12	1L	710,00						
13	1M	710,00						
						TOTAL LOTES		15.078,00
SE ADJUNTA HOJA ANEXA (en caso de mayor cantidad de lotes)						<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		

DETALLE	SUPERFICIE (m2)	PORCENTAJE (%)	CANTIDAD
LOTES	15.078,00	84,43%	
ÁREAS VERDES (CESION)	530,00	2,97%	
EQUIPAMIENTO (CESIÓN)	0,00	0,00%	
VIALIDAD (CESIÓN)	2.250,00	12,60%	
SUPERFICIE TOTAL	17.858,00	100%	

4. RECEPCION PROVISORIA

4.1 Para la Recepcion Definitiva, el interesado debera cumplir, dentro del plazo de cinco años renovable por una sola vez por igual periodo, las condiciones de urbanizacion exigidas a continuacion

<input checked="" type="checkbox"/> Pavimentacion	<input type="checkbox"/> Aguas Lluvias	<input type="checkbox"/> Otros (Especificar):
<input checked="" type="checkbox"/> Agua Potable	<input checked="" type="checkbox"/> Electricidad y/o Alumbrado Publico	Observaciones:
<input checked="" type="checkbox"/> Alcantarillado	<input type="checkbox"/> Gas	

4.2 Mientras no se ejecuten las obras de urbanizacion antes señaladas queda expresa prohibicion para el loteador de enajenar, ceder o transferir a cualquier titulo los sitios del loteo.

4.3 La presente Recepcion Provisoria habilitara al interesado, sea o no el propietario, para optar a programas que cuenten con financiamiento estatal destinados a la ejecucion de obras de urbanizacion o saneamiento del loteo.

4.4 Asimismo, el presente certificado de Recepcion Provisoria podra ser presentado ante las empresas de servicios de distribucion domiciliaria con la finalidad de obtener las conexiones a las redes correspondientes.

4.4 El Municipio estara facultado para celebrar convenios con otros organos de la administracion del Estado, o con empresas de servicios basicos, como electricidad, agua potable, alcantarillado y otros, para los efectos de dotar de servicios al loteo.

5.0 OBSERVACIONES


 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
 I. Municipalidad de Santa Cruz